Fecha:	Neiva, 27 de marzo de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	10:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo Logístico de la REGION 2		

AE-2024-000897-REGI2
QUE TRATA DE LA EVALUACION EN EL ASPECTO TÉCNICO ELABORADA POR EL COMITÉ EVALUADOR, PARA EL PROCESO MINIMA CUANTIA PN MENEV MIC 003 2024, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIÓN DE POLICÍA No. 2"

ORDEN DEL DÍA

1. **Verificación de asistencia**
2. **Temas a tratar**

Verificación de las propuestas partícipes del proceso PN MENEV MIC 003 2024
2.1.1 Criterios de evaluación
2.2 Evaluación técnica

DESARROLLO

1. Verificación de asistencia.

En las instalaciones de la oficina del Grupo logístico de la Región de Policía No. 2 el día 27-03-2024 siendo las 08:00 horas, el señor Subintendente OSCAR FABIAN ROJAS ESCALANTE integrantes del comité técnico PN MENEV MIC 003 2024, realiza la revaluación de la propuesta INGENIO SUMINISTROS E INGENIERIA SAS, emitida por la oficina de contratos presentada en el proceso de contratación de MÍNIMA CUANTÍA PN MENEV MIC 003 2024 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIÓN DE POLICÍA No. 2.

2. Temas a tratar

2.1 Verificación de las propuestas partícipes del proceso PN MENEV MIC 003 2024.

señor Subintendente **OSCAR FABIAN ROJAS ESCALANTE,** integrantes del comité técnico PN MENEV MIC 003 2024, realiza la verificación de los documentos subsanados a la propuesta del oferente **INGENIO SUMINISTROS E INGENIERIA SAS** presentada para el presente proceso, teniendo en cuenta que se considera como la oferta de menor valor, por tal motivo se realizará el procedimiento respectivo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", basado en los siguiente criterios.

2.1.1 Criterios de Evaluación

Especificaciones Técnicas Mínimas

Los factores de verificación de las condiciones técnicas están descritos en el Anexo No. 1 de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberán diligenciar el anexo y señalar si cumplen las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será requisito y se evaluara como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El oferente deberá **ANEXAR** la totalidad de los siguientes documentos, que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha.

01 contrato firmado o máximo 3, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento **(50%)** del presupuesto asignado para este proceso, que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas.

01 factura o máximo 3, donde conste la venta del bien y que cumpla con la normatividad legal vigente en el momento de su expedición.

Los documentos deberán corresponder al mismo proceso contractual (factura y contrato firmado).

Las certificaciones que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en producir y/o comercializar los bienes, y deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluidas adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de la prestación del servicio.

• No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
• No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
• No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
• No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para

la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o no CUMPLE.

Capacidad Operativa

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el Suministro de productos de cafetería para la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila y Región de Policía No. 2”.

Por lo anterior, deberá dejar constancia de ello diligenciando la continuación del Anexo N° 1 CAPACIDAD OPERATIVA del presente proceso.

Calidad de elementos

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato la Policía Metropolitana de Neiva, Departamento de Policía Huila y Región de Policía No. 2 requiere que el oferente certifique bajo gravedad de juramento que los elementos a suministrar son de la mejor calidad, el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 1, del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o no CUMPLE.

Otras condiciones técnicas verificables

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Por lo anterior deberá generar certificación escrita (en hoja individual), con firma del representante legal como se establece en el Anexo N° 1 del presente estudio previo.

seguridad industrial y medio ambiente

El oferente deberá certificar que se obligara a cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio de suministro.

El oferente deberá mediante certificación escrita dejar constancia de ello diligenciando la continuación del ANEXO No. 1 de forma individual, del presente estudio previo.

establecimiento de comercio

Por tratarse de un contrato de suministro, si el proponente es una persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal deben acreditar que tienen establecimiento de comercio, el cual será verificado por la entidad con la dirección inscrita en el registro mercantil, el oferente deberá dejar constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No. 1, del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como cumple o no cumple.

2. 2 Evaluación Técnica

REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO	INGENIO SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Cumple	El oferente presenta certificación de Especificaciones técnicas mínimas conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER LOS BIENES	Cumple	El oferente presenta la factura que soporten la experiencia ofrecida por el proponente en ofrecer los bienes, conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024
CAPACIDAD OPERATIVA	Cumple	El oferente cumple conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024 presenta certificación capacidad operativa.
CALIDAD DE ELEMENTOS	Cumple	El oferente cumple conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024 presenta certificación calidad del servicio
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	Cumple	El oferente presenta certificación de otras condiciones técnicas verificables conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	Cumple	El oferente cumple conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024 presenta certificación medio ambiente.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	No Cumple	El oferente No cumple conforme a lo solicitado en la invitación pública PN MENEV MIC 003 2024

Una vez realizada nuevamente la verificación de los requisitos de orden técnico, el oferente **INGENIO SUMINISTROS E INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la evaluación técnica dentro de la invitación pública **PN MENEV MIC 003 2024,** debido a que no cuenta con establecimiento de comercio inscrito en cámara y comercio, entendiendo que la matrícula mercantil como comerciante de personas naturales y jurídicas es diferente a la matrícula de los establecimientos de comercio. Por tal motivo se rechaza la propuesta del oferente **INGENIO SUMINISTROS E INGENIERIA SAS** debido a que incurre en una de las causales de rechazo dentro de la invitación pública **PN MENEV MIC 003 2024** en su literal:

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Atentamente



Subintendente **OSCAR FABIAN ROJAS ESCALANTE**
Comité Técnico PN MENEV MIC 003 2024

Elaborado por:SI. Oscar Fabian Rojas Escalante
Fecha de elaboración: 27/03/2024
Ubicación: \\172.25.131.4\srvfileregi2-2\12. REGI2-LOGIS\REGI2-LOGIS1\CORREA\CORREA\ADMON\13 2024\CONTRATOS\PRODUCTOS DE CAFETERIA

Calle 21 sur No. 6 -235 Zona Industrial
Teléfonos 3232288210
region2.logistico@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA